



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2023-UNDC/CO**

Cañete, 05 de octubre de 2023

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2023; MEMORADUM N° 466-2023-UNDC/CO/AOM-P de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 891-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 03 de octubre de 2023 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 471-2023-UNDC/OAJ-ERS de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 413-2023-UNDC/CO/VPAC/DSEE/CEPRE de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, INFORME N° 731-2023/OPP/UNDC de fecha 29 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 588-2023-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 28 de septiembre de 2023 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; INFORME N° 361-2023-UNDC/CO/VPAC/DSEE/CEPRE de fecha 18 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de**

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín N° 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima

RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373

Página Web: [www.undc.edu.pe](http://www.undc.edu.pe)





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2023-UNDC/CO**

**gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de **concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;**

Que, considerando que el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, es un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia Académica que contribuye en la formación integral de los estudiantes que se preparan para el ingreso a Universidad y a otras Universidades o Centros de Educación Superior, es así que el (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión a través del Informe N° 361-2023-UNDC/CO/VPAC/DSEE/CEPRE de fecha 18 de septiembre de 2023, presenta el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA”, con su respectivo presupuesto analítico de gastos, por lo que la Vicepresidencia Académica deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su opinión técnica - presupuestal;

Que, el objetivo general del plan de trabajo es proporcionar a los estudiantes que cursan el 5° grado de secundaria y pretenden postular a una Universidad Pública y/o Privadas o Centros de Educación Superior, a través del examen de admisión de primera selección, una preparación preuniversitaria promoviendo y reforzando el proceso de enseñanza - aprendizaje, dotándole de capacidades cognitivas y valores éticos - culturales para que incursionen en la Educación Superior, así como afianzar, orientar, ampliar y mejorar las aptitudes académicas, científicas humanísticas, con métodos y técnicas de estudios;

Que, el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 731-2023/OPP/UNDC de fecha 29 de septiembre de 2023, sustentándose en el Informe N° 588-2023-JUPPM/OPP/UNDC de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA”, que ha sido presentado por el (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos, se procedió a revisar y analizar en cuanto a la forma y coherencia con las disposiciones vigente, por lo que emite opinión técnico favorable, asimismo señala que se otorgara una asignación presupuestal de S/ 19,920.00 para su ejecución:

Que, mediante Informe Legal N° 436-2023-UNDC/OAJ-ERS de fecha 02 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la propuesta de aprobar el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA” con su respectivo presupuesto analítico, dado que el plan de trabajo ha sido elaborado por el área competente, el mismo que además cuenta con una opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por lo que recomienda que se debe elevar los actuados a la Comisión Organizadora para el pronunciamiento respectivo;

Que, mediante Oficio N° 891-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 03 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico, señala que se ha efectuado la revisión del contenido del Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA”, y esta se encuentra vinculada al objetivo de la misma, por lo que solicita su aprobación, a través del acto resolutivo correspondiente;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2023-UNDC/CO**

Que, con Memorandum N° 466-2023-UNDC/CO/AOM-P de fecha 04 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora considera que el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA” con su respectivo presupuesto analítico, debe ser visto en Sesión de Comisión Organizadora, razón por la cual la Secretaría General incluye en agenda de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2023;

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en su Sesión Ordinaria N° 040-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, acordó aprobar por unanimidad el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA” con su respectivo presupuesto analítico, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA”, elaborado por el (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, que a fojas ocho (8) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto analítico de gastos del Plan de Trabajo: “CICLO DE PREPARACIÓN EXCLUSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA”, por el monto de **S/ 19,920.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto y de acuerdo al cuadro del desgasto del presupuesto analítico que se anexan en el siguiente detalle:

| PROGRAMACIÓN MENSUAL       |   | 2023      |           | TOTAL     |
|----------------------------|---|-----------|-----------|-----------|
|                            |   | OCTUBRE   | NOVIEMBRE |           |
| ESPECÍFICA                 | CONCEPTO  |           |           |           |
| 2.3.29.11                  | PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD  | 1,200.00  | 12,720.00 | 13,920.00 |
| 2.3.27.116                 | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS | 3,750.00  |           | 3,750.00  |
| 2.3.27.999                 | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS        |           | 2,250.00  | 2,250.00  |
| PROGRAMACIÓN TOTAL MENSUAL |   | 4,950.00  | 14,970.00 | 19,920.00 |
| TOTAL                      |   | 19,920.00 |           |           |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR**, al Mg. Guido Rubén Lucas Valdez, (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, para que sea la Responsable de la ejecución del plan de



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2023-UNDC/CO

trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Presidencia de la Comisión Organizadora en el término de cinco (05) días hábiles después de haber culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Servicios Educativos de Extensión, Dirección General de Administración y demás Unidades Orgánicas correspondientes para que **ADOPTEN** y **EJECUTEN** las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



ROG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



# CENTRO PREUNIVERSITARIO

**Ciclo de preparación exclusivo para el Examen de Admisión de estudiantes de quinto grado de secundaria.**



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/09/2023 12:02:35-0500



## Plan de Trabajo



San Vicente de Cañete – Lima - Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
*Dirección de Servicios Educativos de Extensión*

---

## **PLAN DE TRABAJO**

### **1. NOMBRE DEL PROYECTO**

“Ciclo de preparación exclusivo para el Examen de Admisión de estudiantes de quinto grado de secundaria”

### **2. DATOS GENERALES**

- 2.1. Entidad Organizadora** : Universidad Nacional de Cañete  
: Vicepresidencia Académica
- 2.2. Órgano de Línea** : Dirección de Servicios Educativos de Extensión
- 2.3. Coordinación** : Centro Preuniversitario  
**Mg. Guido Ruben Lucas Valdez**  
glucas@undc.edu.pe

### **3. INTRODUCCIÓN**

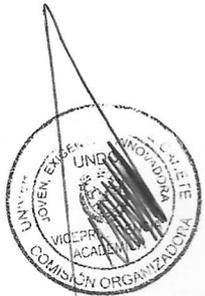
El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete CEPRE – UNDC, es una dependencia académica de la Vicepresidencia Académica de la UNDC y tiene la finalidad de reforzar la formación que se requiere para ingresar a la universidad, proseguir con los estudios universitarios sostenidamente y la oportunidad de ingreso directo por esta modalidad a nuestra Universidad.

En este contexto, el Centro Preuniversitario, apertura un ciclo intensivo de preparación con miras al próximo Examen de Admisión 2023 de la UNDC que permita a los postulantes, un proceso de preparación y adaptabilidad al sistema universitario, además de brindar conocimientos de los cursos básicos de la Carrera Profesional a la que se presentan, pretendemos prepararlos para participar en los exámenes ordinario y extraordinario de admisión y mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional, generando habilidades y actitudes positivas en nuestros potenciales usuarios de la oferta académica de nuestra Universidad.

### **4. BASE LEGAL.**

El presente proceso de preparación se sustenta en las siguientes normas legales:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
*Dirección de Servicios Educativos de Extensión - CEPRE*

- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Ley N° 30515, Ley que modifica a la Ley N° 29488 de creación de la UNDC
- El Estatuto de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-CO/UNDC
- La Ley N° 31406, ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNDC.

## 5. CENTRO PREUNIVERSITARIO

El Centro Preuniversitario de la UNDC, proporcionar a sus estudiantes una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, con una enseñanza de calidad con estilo propio y estrategias metodológicas innovadoras sustentadas en la tecnología, de alto nivel académico y cultura organizacional, dirigidas a descubrir y desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que permitan no sólo ingresar, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y ciudadana.

El Centro Preuniversitario pretende ser una institución líder a nivel local, regional y nacional en la formación preuniversitaria en las áreas de ciencias y humanidades, con alto nivel académico, innovando constantemente nuestro sistema educativo, logrando el éxito de nuestros estudiantes en los concursos de admisión a las diferentes universidades de la provincia, de la región y del país así como a Institutos Superiores y Fuerzas Armadas caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje y un enfoque moderno para el desarrollo integral de los postulantes.

### I. OBJETIVOS.

#### 1.1. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar a los postulantes del examen de admisión “5to de Secundaria” una preparación preuniversitaria que permita superar con éxito el examen de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
*Dirección de Servicios Educativos de Extensión*

admisión a esta casa superior de estudios y les proporciona herramientas que les permita seguir sostenidamente sus estudios universitarios.

**1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Contribuir en el desarrollo de las aptitudes académicas de los futuros estudiantes universitarios.
- Contribuir en el desarrollo de los conocimientos de los futuros estudiantes universitarios.

**II. DURACIÓN**

El Ciclo de preparación tendrá una duración de 128 horas lectivas efectivas por aula la misma que se desarrollará solo los días sábados y domingos en turnos de mañana y tarde:

- Inicio del ciclo : 07 de octubre 2023
- Fin del ciclo : 26 de noviembre 2023

**III. MODALIDADES DE ESTUDIO**

La modalidades de estudio será la *presencial*, la misma que se llevará a cabo en las aulas de la sede Hualcará de la universidad.

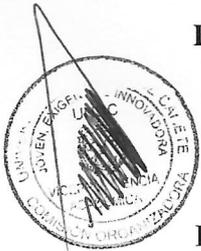
**IV. METAS.**

**4.1. Metas de atención.**

La meta prevista de atención para el presente ciclo es de 03 aulas de 40 alumnos cada uno.

**4.2. Metas de servicio.**

- 128 horas lectivas efectivas.
- 16 horas pedagógicas semanales de 50 minutos cada hora en total: 08 horas por asignatura semanales
- 01 simulacro presencial de examen de admisión bajo esta modalidad





## **V. ESTRATEGIAS OPERATIVAS.**

### **5.1. Del desarrollo de las Asignaturas**

Dado que los postulantes del examen de admisión serán exclusivamente estudiantes que a la fecha estén cursando el 5to grado de educación secundaria, las clases se desarrollan solo los días sábados y domingos en los turnos de mañana y tarde

La preparación comprenderá solo dos asignaturas:

- Habilidad Verbal
- Habilidad lógico matemático

En este ciclo se abarcará la totalidad de los contenidos contemplados en el Plan de Estudios de CEPRE y en el prospecto del examen de admisión 2024.

### **1.2. Del simulacro:**

El simulacro de examen de admisión consiste en un cuestionario de 50 preguntas de opción múltiple que pertenecen al grupo de pruebas estructuradas y de tipo escrito. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles, o de las que todas son parcialmente correctas, pero sólo una de ellas es la más apropiada. De las 50 preguntas, 40 son de aptitud académica (habilidades lógico matemático y verbal), y 10 preguntas de Cultura General.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- Pregunta correctamente contestada: 3 puntos.
- Preguntas no contestadas: 0 puntos.
- Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples: 0 puntos.

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los simulacros se especifican en la siguiente tabla:

## **VI. NÚMERO DE PREGUNTAS DEL SIMULACRO DE EXAMEN DE ADMISIÓN**

El examen de admisión consta de 100 preguntas: 40% (40 preguntas) de Aptitud Académica, 50% (50 preguntas) de conocimientos y 10% de Cultura General (10%). El simulacro tendrá una duración de 3 horas cronológicas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
*Dirección de Servicios Educativos de Extensión*

| Tipo de Examen | Área Académica                 | Área De Habilidades         |                  | Arte y Cultura  | Total, de preguntas |
|----------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|---------------------|
|                |                                | Habilidad Lógico Matemático | Habilidad Verbal | Cultura General |                     |
| <b>A</b>       | Ciencias Empresariales         | 20                          | 20               | 10              | 50                  |
| <b>B</b>       | Ingeniería y Ciencias Agrarias | 20                          | 20               | 10              | 50                  |

**VII. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL CICLO LECTIVO**

Para inscribirse en la CEPRE – UNDC, se requiere:

- Copia Simple del DNI
- Fotografía digital, formato JPG
- Vouchers de pago

**VIII. MODALIDADES DE PAGO**

El estudiante deberá abonar los siguientes montos para acceder al ciclo de preparación:

- Compendios de Habilidad Verbal y Habilidad Lógico Matemático: 50,00 soles
- Costo de enseñanza: 300,00 soles

**IX. PRESUPUESTO**

El presupuesto asciende a la suma de S/ 19,920.00 soles:

| PROGRAMACIÓN MENSUAL              |   | 2023             |                  | TOTAL            |
|-----------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
|                                   |   | OCTUBRE          | NOVIEMBRE        |                  |
| ESPECÍFICA                        | CONCEPTO  |                  |                  |                  |
| 2.3.29.11                         | PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD  | 1,200.00         | 12,720.00        | 13,920.00        |
| 2.3.27.116                        | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS | 3,750.00         |                  | 3,750.00         |
| 2.3.27.999                        | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS        |                  | 2,250.00         | 2,250.00         |
| <b>PROGRAMACIÓN TOTAL MENSUAL</b> |   | <b>4,950.00</b>  | <b>14,970.00</b> | <b>19,920.00</b> |
| <b>TOTAL</b>                      |   | <b>19,920.00</b> |                  |                  |



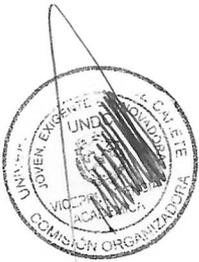


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
*Dirección de Servicios Educativos de Extensión - CEPRE*

**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| N° | ACTIVIDADES                              | Setiembre |   |   | Octubre |   |   |   | Noviembre |   |   |   |
|----|--|-----------|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
|    |  | Semana    |   |   | Semana  |   |   |   | Semana    |   |   |   |
|    |  | 1         | 3 | 4 | 1       | 2 | 3 | 4 | 1         | 2 | 3 | 4 |
| 1  | Formulación y presentación Plan Trabajo  | ■         | ■ |   |         |   |   |   |           |   |   |   |
| 2  | Aprobación del Plan de trabajo           |           |   | ■ |         |   |   |   |           |   |   |   |
| 3  | Marketing y Publicidad                   |           |   | ■ | ■       | ■ |   |   |           |   |   |   |
| 4  | Inscripción de postulantes               |           |   | ■ | ■       | ■ |   |   |           |   |   |   |
| 5  | Elaboración y entrega compendios         |           |   |   | ■       | ■ |   |   |           |   |   |   |
| 6  | Inicio de clases                         |           |   |   |         | ■ |   |   |           |   |   |   |
| 8  | Simulacro de examen de admisión          |           |   |   |         |   |   |   |           |   | ■ |   |
| 9  | Fin de clases                            |           |   |   |         |   |   |   |           |   | ■ |   |
| 10 | Formulación y presentación Informe Final |           |   |   |         |   |   |   |           |   | ■ | ■ |

San Vicente de Cañete, setiembre de 2023.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPREUNDC**  
**PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE CICLO DE PREPARACIÓN DEL EXAMEN 5TO SECUNDARIA**

| INGRESOS |                                   |        |          |                 | S/. 42,000.00   |
|----------|-----------------------------------|--------|----------|-----------------|-----------------|
| ITEM     | DESCRIPCIÓN                       | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNIT. S/ | PRECIO TOTAL S/ |
| 1        | INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES        | UNIDAD | 120      | 50              | 6,000.00        |
| 2        | PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA AL CONTADO | UNIDAD | 120      | 300             | 36,000.00       |

| Especifica  | EGRESO 1: SERVICIOS DE TERCEROS |   |          |          |                             |                 | S/. 17,670.00   |
|-------------|---------------------------------|---|----------|----------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
|             | ITEM                            | DESCRIPCIÓN                               | UNIDAD   | CANTIDAD | TIEMPO (total horas x aula) | PRECIO UNIT. S/ | PRECIO TOTAL S/ |
| 2.3.29.11   | 1                               | Servicio Docencia                         | Aula     | 3        | 128                         | 30              | 11,520.00       |
| 2.3.29.11   | 2                               | Servicio de asistencia académica          | Personal | 1        | 2                           | 1200            | 2,400.00        |
| 2.3.27.11 6 | 3                               | Servicio impresión y empastado compendios | Unidad   | 150      | -                           | 25              | 3,750.00        |

| Especifica  | EGRESO 2: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO SIMULACRO |   |          |            |                |                | S/. 2,250.00 |
|-------------|--|---|----------|------------|----------------|----------------|--------------|
|             | ITEM   | PERFIL / FUNCIÓN                                      | CANTIDAD | FRECUENCIA | COSTO UNIT. S/ | COSTO TOTAL S/ |              |
| 2.3.27.9 99 | COMISIÓN CONSTRUCCIÓN SIMULACRO                |   |          |            |                |                |              |
|             | 1  | Especialista constructor de las preguntas de Ciencias | 1        | 1          | 300.00         | 300.00         |              |
|             | 2  | Especialista constructor preguntas de Humanidades     | 1        | 1          | 300.00         | 300.00         |              |
|             | APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO SIMULACRO           |   |          |            |                |                |              |
|             | 1  | Aplicadores simulacro                                 | 4        | 1          | 200.00         | 800.00         |              |
|             | 2  | Refrigerios aplicación simulacro                      | 10       | 1          | 25.00          | 250.00         |              |
|             | 3  | Apoyo logístico simulacro                             | 1        | 1          | 300.00         | 300.00         |              |
|             | 4  | Procesamiento de los resultados                       | 1        | 1          | 300.00         | 300.00         |              |

|                 |                      |
|-----------------|----------------------|
| <b>INGRESOS</b> | <b>S/. 42,000.00</b> |
|-----------------|----------------------|

| RESUMEN DE EGRESOS                             |  | S/19,920.00 |
|--|--|-------------|
| EGRESO 1: SERVICIOS DE TERCEROS                |  | 17,670.00   |
| EGRESO 2: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO SIMULACRO |  | 2,250.00    |

|  |                      |               |
|--|----------------------|---------------|
| <b>RESULTADO ECONÓMICO CICLO PREPARACION DEL EXAMEN 5TO SECUNDARIA</b> | <b>S/. 22,080.00</b> | <b>52.57%</b> |
|--|----------------------|---------------|

| EGRESOS POR CLASIFICADOR |   |                    |
|--------------------------|---|--------------------|
| ESPECIFICA               | DETALLE   | PRESUPUESTO S/     |
| 2.3.29.11                | PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD  | 13,920.00          |
| 2.3.27.11 6              | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS | 3,750.00           |
| 2.3.27.9 99              | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS        | 2,250.00           |
| <b>TOTAL</b>             |   | <b>S/19,920.00</b> |

| PROGRAMACIÓN MENSUAL              |   | 2023             |                  |                  |
|-----------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| ESPECÍFICA                        | CONCEPTO  | OCTUBRE          | NOVIEMBRE        | TOTAL            |
| 2.3.29.11                         | PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD  | 1,200.00         | 12,720.00        | 13,920.00        |
| 2.3.27.116                        | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS | 3,750.00         |                  | 3,750.00         |
| 2.3.27.9 99                       | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS        |                  | 2,250.00         | 2,250.00         |
| <b>PROGRAMACIÓN TOTAL MENSUAL</b> |   | <b>4,950.00</b>  | <b>14,970.00</b> | <b>19,920.00</b> |
| <b>TOTAL</b>                      |   | <b>19,920.00</b> |                  |                  |



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/09/2023 12:03:38-0500